Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 18/09/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E- 72169/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de notebooks, a través del Convenio N° 24262 - "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – M.D:H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 3/23 - RAF 626, U.G.G. 1284UG y U.G.C. UC1284 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso a) y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 y Convenio N° 24262.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1603/22 y N° 188/23 y en la Resolución M.D.H. N° 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la adquisición de notebooks, a través del Convenio N° 24262 - "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 03/23 – RAF 626, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1284UG, U.G.C. UC1284, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. N° **18** /23.-

M.D.H
M.A.Z.

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.